

**C**osas raras pasan en el mundo. ¿Quién diría! En el Norte, en los Estados Unidos de América, en 1787, se sanciona la primera constitución americana y se pone de manifiesto lo que dos años después será la conquista más importante de la Revolución Francesa: los tres principios de libertad, igualdad y fraternidad.

En el Sur, en el Virreynato del Río de la Plata (no éramos país), la independencia era un sueño muy lejano... Y pasarán muchos años antes de la primera declaración de principios... (y muchos más para que sean cumplidos). Por lo tanto, la tradición democrática, si la hay, es la del país del Norte. No podría decirse lo mismo de nosotros.

La noticia es casi increíble, hasta irrisoria. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos declaró (hace pocos días) delitos la sodomía carnal entre dos hombres, según definición de la Real Academia), y otras prácticas sexuales como, por ejemplo, sexo oral. Según el dictamen, la Constitución no protege las relaciones sexuales entre adultos del mismo sexo y, por ello, no es anticonstitucional una ley del estado de Georgia que pena hasta con 20 años de cárcel algunas prácticas sexuales y que atañen también a los heterosexuales.

Los ciudadanos norteamericanos reaccionaron ante la disposición y la consideraron una intromisión del Estado en la vida privada, considerando que se está definiendo al hogar como un lugar público y nada es más contradictorio a la esencia de la ideología yanqui.

Mientras la reciente sanción tenga vigencia, acá en el Sur, por primera vez correremos con una ventaja. El artículo 19 de la Constitución Nacional Argentina nos ampara: "Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan el orden y la moral pública ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no mande la Ley ni privado de lo que ella no prohíbe." Hoy, más que nunca, urge aprenderse estas líneas de memoria, por las dudas...

Será por eso que los muchachos del CHA (Centro Homosexual Argentino), no están alarmados: "No habría que apresurarse en juzgar el dictamen, no le damos mayor trascendencia, todavía no nos hemos ocupado en conocer todos los detalles del caso. Creemos que a este asunto lo están inflando demasiado".

Lo consultamos al diputado Marcelo Stubrin, pero no había leído los diarios; Oscar Alénde no entendió qué le preguntábamos. La diputada por la UCD, María Julia Alsogaray se mostró también interesada en dar su opinión a LIBRE sobre el fallo norteamericano. "Estoy confiada en que el dictamen no quedará así. El pueblo norteamericano, con mucha experiencia en la defensa de sus derechos va a reaccionar. Esa ley se apelará y llegará al Congreso de los Estados Unidos, estoy segura de que allí sufrirá modificaciones. El respeto por todos los derechos del ciudadano es inalterable en esa nación."

El tiempo dirá, pero de lo que nadie duda es de que este tema traerá mucha coña. **LIBRE**

Sofía Hildebrand  
Fotos: Ricardo Merkel

# ¡INCREÍBLE!

## LOS GAYS ARGENTINOS SON MAS LIBRES QUE LOS YANQUIS



Carlos Jauregul, del CHA, no está muy preocupado.

El diputado radical Marcelo Stubrin no había leído los diarios todavía. No quise opinar.



Oscar Alénde se interesó, pero creyó que se trataba de un dictamen del Tribunal de La Haya.



María Julia Alsogaray confía en que el dictamen no quedará así.

Comunidad  
Homosexual  
Argentina

Art. 19.—Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún funcionario de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohíbe.

Art. 20.—Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano: pueden adquirir y gozar de bienes, honores, y prerrogativas, pero...

**ARTICULO  
EJEMPLAR**  
Nuestra  
Ley Fundamental  
protege al  
individuo y  
su intimidad  
de una forma  
que no admite  
dudas.